

(2) HOJA INFORMATIVA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES PERIÓDICOS

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA AUTORIZACION DE OCUPACIÓN DEL PUESTO DE VENTA

Se presentará la documentación (original y fotocopia) **únicamente cuando el solicitante sea llamado por el Servicio de Consumo y Mercados:**

- DNI o NIE en vigor.
- Permiso de residencia y trabajo en vigor (sólo extranjeros).
- Alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social/ o acreditación documental de hallarse al corriente de pago de las cotizaciones.
- Alta en el Censo del Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.
- Documentación acreditativa de la suscripción de seguro de responsabilidad civil (por el periodo de vigencia de la autorización) que cubra los riesgos personales y materiales frente a terceros derivados del ejercicio de la actividad comercial como vendedor ambulante.
- Carné de manipulador de alimentos (si procede).
- Una fotografía de tamaño carné.
- Declaración del cumplimiento de los requisitos del artículo 60 del Reglamento de Servicios de Mercados (impreso facilitado por el Servicio de Mercados).

PAGO DE LA TASA POR INSTALACION DEL PUESTO DE VENTA EN ZONA DE USO PÚBLICO LOCAL

Una vez autorizada la ocupación eventual del puesto de venta en el mercado temporal, se deberá abonar la tasa correspondiente. Para 2014 son las siguientes:

- a) Mercados de 3 días semanales, por metro lineal y semestre natural: 95,01 €.
- b) Mercados de 2 días semanales, por metro lineal y semestre natural: 64,19 €.
- c) Mercados de 1 día semanal, por metro lineal y semestre natural: 30,82 €.
- d) Mercado “Les Meravelles” y ferias, por metro lineal y día: 1,28 €.

Para la determinación de las tarifas se tomará como base el metro lineal de fachada de venta o servicio, entendiéndose que en los puestos que hagan esquina se tendrán que sumar los lados de los ángulos que formen.

El recibo de la tasa se expedirá por el Servicio de Mercados (plaza del Olivar, 4, interior del mercado, 1ª planta)

El pago de la tasa se efectuará a través de diferentes entidades bancarias.

INFORMACIÓN GENERAL Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA (OAC)

- OAC CORT: Plaça Santa Eulàlia, 9 (edif. Ajuntament), 07001 Palma. Tel. 971 225900.
- OAC SANT FERRAN: Av. Sant Ferran, 42 (edif. Policia Local), 07013 Palma. Tel. 971 225511.
- OAC S'ESCORXADOR: c/ Emperadriu Eugènia, 6, 07010 Palma. Tel. 971 201362 - 971 201150.
- OAC S'ARENAL: Av. Amèrica, 11, 07600 Palma. Tel. 971 225891.
- OAC AVINGUDES: Av. Gabriel Alomar, 18, 07006 Palma. Tel. 971 225900.
- OAC SON FERRIOL: Av. del Cid, 8, 07198 Palma. Tel. 971 426209.
- OAC SAN AGUSTÍ: c/ Margaluz, 30, 07015 Palma. Tel. 971 708733.
- OAC PERE GARAU: c/ Pere Llobera, 9, 07007 Palma. Tel 971 225900

Horario:

- Todo el año: de 8:30 h a 14:00 h de lunes a viernes.
Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 h a 17:00 h de lunes a jueves (OAC Avingudes)
- Sábados abierto de 9:30 h a 13:30 h (OAC Cort, sólo Registro).

INFORMACIÓN ESPECIALIZADA

SERVICIO DE CONSUMO Y MERCADOS

- **Horario de atención al público:** lunes y jueves de 9 a 13 horas.

NOTA INFORMATIVA: la normativa que rige las autorizaciones de venta en mercados temporales y ferias son las “Normas y baremos de adjudicación de las autorizaciones de ocupación de mercados municipales temporales”, aprobadas por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Palma el día 30 de septiembre de 1999 y publicadas en el BOIB num. 139 de 6.11.99